



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20210088512 con fecha 18 de noviembre del 2021, presentado por el interesado **Elvis Neiser Manco Mendez**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Graduados o Titulados**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **Elvis Neiser Manco Mendez**, proviene de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, carrera profesional de Ingeniería de Industrial mediante la modalidad de Graduados o Titulados.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000003-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Elvis Neiser Manco Mendez**, con código de matrícula N.º 21200255, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
140102	Matemática I	5.5	15	INO104	Cálculo I	4.0	15
173105	Informática	3.0	15	INE002	Programación y Computación	2.0	15
172027	Realidad Peruana	3.0	13	INO203	Realidad Nacional y Mundial	2.0	13
140103	Matemática II	6.0	17	INO204	Cálculo II	4.0	17
130101	Física I	5.0	15	INO205	Física I	4.0	15
070101	Química General	4.0	17	INO206	Química General	4.0	17
173203	Estadística y Probabilidades	4.0	15	202W0302	Estadística	3.0	15
173305	Estadística Industrial	4.0	14				
172513	Ingeniería Económica	4.0	16	202W0304	Ingeniería Económica	3.0	16
172410	Organización y Administración Industrial	4.0	17	202W0307	Organización y Administración	3.0	17
120201	Microeconomía	4.0	16	202W0506	Economía para la Gestión	3.0	16
120202	Macroeconomía	4.0	15				
172619	Gestión de Pequeñas y Microempresas	3.0	15	202W0604	Formación de Empresas de Software	3.0	15
172618	Elaboración y Evaluación de Proyectos	5.0	15	202W0704	Gestión de Proyecto de Software	3.0	15
TOTAL DE CREDITOS		58.5		TOTAL DE CREDITOS		38.0	

- Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.*
- Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

